

Resolución: XIII/EXT/417/14-01
Fecha: 14 de octubre de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 04 de septiembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 111120041714, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Dentro del Sistema Nacional de Investigadores, definir:

Dentro de los evaluadores de proyectos del SNI, porcentaje de mujeres que conforman a los evaluadores, desagregado por área, edades y nivel al que pertenecen al SNI, en el período del 2004 a la fecha.

De lo siguiente, período del 2004 a la fecha:

Número de veces PROMEDIO que una investigadora mujer que haya sido rechazada para subir al nivel SNI I, haya intentado nuevamente ingresar al nivel comentado.

Número de veces PROMEDIO que un investigador hombre que haya sido rechazado para subir al nivel SNI I, haya intentado nuevamente ingresar al nivel comentado.

Número de veces PROMEDIO que una investigadora mujer que haya sido rechazada para subir al nivel SNI II, haya intentado nuevamente ingresar al nivel comentado.

Número de veces PROMEDIO que un investigador hombre que haya sido rechazado para subir al nivel SNI II, haya intentado nuevamente ingresar al nivel comentado.

Número de veces PROMEDIO que una investigadora mujer que haya sido rechazada para subir al nivel SNI III, haya intentado nuevamente ingresar al nivel comentado.

Número de veces PROMEDIO que un investigador hombre que haya sido rechazado para subir al nivel SNI III, haya intentado nuevamente ingresar al nivel comentado.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección del sistema Nacional de Investigadores, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia C340/VyR/272/14 de fecha 18 de septiembre de 2014, la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores manifiesta lo siguiente:

[...]

En atención a la solicitud de información 1111200041714, le comunico que ya se envió a la C. Clara Hurtado Pasos, archivo electrónico, con relación de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores que han sido evaluadores de 2004 a la fecha desagregados por nivel, edad y



área.

En cuanto al número de veces promedio que un (a) investigador que haya sido rechazado para subir a algún nivel haya intentado nuevamente ingresar al mismo nivel, no se cuenta con esa estadística por no ser necesaria para el funcionamiento de esta Unidad Administrativa.

[...]

- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere información relativa al porcentaje de mujeres que conforman a los evaluadores, desagregando por área, nivel SNI y edad, así como el número de veces promedio que un investigador o investigadora del Sistema Nacional de Investigadores que ha sido rechazado para subir algún nivel I, II y III, haya intentado ingresar al mismo nivel, ambos del año 2004 a la fecha.

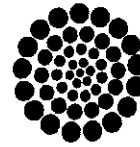
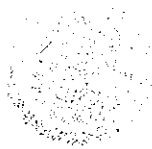
TERCERO.- La Unidad Administrativa refiere que cuenta con información de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores que han sido evaluadores de 2004 a la fecha, en documentos en formato Excel, en donde se contienen los datos de los investigadores que han participado como evaluadores. Cabe mencionar que se entrega la información tal y como se encuentra en los archivos de la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores, por lo que no se hace distinción por sexo y se entrega tanto los datos de los hombres como de mujeres.

CUARTO.- Respecto del número de veces promedio que un investigador que haya sido rechazado para subir a algún nivel haya intentado nuevamente ingresar al mismo nivel, no se cuenta con esa estadística por no ser necesaria para el funcionamiento de esta Unidad Administrativa.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la inexistencia de la información relativa al número de veces promedio que



un investigador o investigadora del Sistema Nacional de Investigadores que ha sido rechazado para subir algún nivel I, II y III, haya intentado ingresar al mismo nivel, en virtud de que esta información, no es necesaria para el desarrollo fundamental de las actividades de la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores, ya que si bien es cierto no hay facultad de que esta Dirección deba tener esa información, y al no existir otra Unidad Administrativa que cuente con esta información, con la finalidad de dar certeza al solicitante, se declara formalmente inexistente dentro de los archivos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Proporcionese al solicitante la información con la que cuenta el Sistema Nacional de Investigadores, respecto de la relación de sus miembros que han sido evaluadores en el periodo de 2004 a la fecha, desagregados por edad, nivel y área del conocimiento.

TERCERO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
X Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Servidor Público Suplente designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: XIII/EXT/417/14-03 de fecha 14 de octubre de 2014